



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2014/MPH-CZ

Caraz, 04 de marzo de 2014

VISTO: la Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2014, el Informe N° 040-2014-MPHy/07.12 de fecha 25 de febrero de 2014, el Informe N° 003-2014-MPHy/06.34/FLF;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335 -2012/MPH-Cz, de fecha 12 de setiembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **“Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Pavas desde el Rio Santa hasta Coto Punta, Distrito de Caraz, Huaylas - Ancash”**, por la suma S/. 143,262.77 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 77/100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2014, el ingeniero **Juan Quito Tuya**, Liquidador del Proyecto denominado: **“Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Pavas desde el Rio Santa hasta Coto Punta, Distrito de Caraz, Huaylas - Ancash”**, dirigiéndose al Ingeniero **Jorge Luis Varillas Sánchez** Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, remite el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto en mención.

Que, mediante **Informe N° 040 -2014-MPHy/07.12**, de fecha 25 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye **1)**- De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas 222-2012 y 127-2013, se tiene un presupuesto gastado la suma de S/. 139,703.73, (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Treinta con 50/100 Nuevos Soles); **2)**- Del Contrato de Consultoría de Obra N° 006-2012-MPH, suscrito con el **Ing. Figueroa Jamanca Heber Camilo**, se tiene como retribución económica la suma de 3,000.00, habiéndose pagado la suma de 2,400.00, existiendo un saldo a favor del Supervisor de la Obra la suma de S/. 600.00, **3)**- Del Contrato de Residente de Obra N° 008-2012/MPH-CZ, suscrito con el Ing. Castillo Cornejo Percy Efraín, se tiene como retribución económica la suma de S/. 6,000.00, habiéndose efectuado el pago la suma de S/. 4,800.00, existiendo un saldo a favor del Residente de obra la suma de S/. 1,200.00, **4)** De acuerdo expediente técnico aprobado, se tiene un monto de inversión en obra la suma de **141,503.73** (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Tres con 73/100 Nuevos Soles), **5)** De acuerdo al expediente de obra se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/. 143,262.77 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 77/100 Nuevos Soles) y un monto de inversión en obra la suma de S/. 141,503.73 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Tres con 73/100 Nuevos Soles) existiendo un saldo de obra la suma de S/. 1,759.04. Por lo que solicita se derive lo actuado a la Gerencia de Administración y finanzas, a fin de que la Unidad de contabilidad proceda a realizar la conciliación financiera;



Que, mediante informe N° 003-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 26 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, dirigiéndose al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, concluye 1) Que, efectuada la conciliación financiera de la obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según el reporte de girados de las metas 222-2012 y 127-2013, de la Obra denominada: **Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Pavas, desde el Rio Santa hasta Coto Punta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, asciende al monto de **S/. 139,703.73**, 2) Que, efectuada la conciliación financiera de la obra, se concluye que la inversión total en obra asciende al costo de **S/. 141,503.73**, de la Obra denominada: **Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Pavas, desde el Rio Santa hasta Coto Punta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, que incluye el costo de ejecución de obra, pago al residente y pago al supervisor; 3) Que, visto el contrato reporte SIAF a nivel de girados y el monto cancelado al residente de la obra en mención se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Ing. Percy Efraín Castillo Cornejo, la suma de **S/. 1,200.00**, por concepto de servicio como Residente de Obra; 4)) Que, visto el contrato reporte SIAF a nivel de girados y el monto cancelado al Supervisor de la obra en mención se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Ing. Heber Camilo Figueroa Jamanca, la suma de **S/. 600.00**, por concepto de servicio como Supervisor de Obra, 5) Que, efectuada la conciliación de la obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra la suma de **S/. 1,759.04**, 6) Visto todo lo actuado la Unidad de Contabilidad otorga la Conformidad a la Liquidación financiera, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, para los fines pertinentes.



Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominada: **Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Pavas, desde el Rio Santa hasta Coto Punta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, por la suma **S/. 141,503.73** (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Tres con 73/100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa; de acuerdo a la siguiente cuadro adjunto.

PRESUPUESTO APROBADO - R.A. N° 335-2012

143.262,77

TOTAL PRESUPUESTO OTORGADO

143.262,77

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	40.849,00
2.31.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	217,13
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	6.847,60
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.400,00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	32.500,00
2.3.2.7.2.99	OTROS BIENES SIMILARES	7.200,00
2.3.2.7.2.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	49.690,00
TOTAL GIRADOS		139.703,73
RETENCION DE CONTRATO RESIDENTE		1.200,00
RETENCION DE CONTRATO SUPERVISOR		600,00
MONTO DE INVERSION EN OBRA		141.503,73
SALDO DE OBRA		1.759,04



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo Presupuestal del Proyecto en mención, por la suma de S/. 1,759.04 (Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Mil con 04/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Residente del Proyecto Ing. Castillo Cornejo Percy Efraín, la suma de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor del Proyecto Ing. Heber Camilo Figueroa Jamanca, la suma de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL